



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*  
*"Unidos por el cambio"*

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2021-MPLP**

Tingo María, 18 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Informe N° 089-2021-SGCTOC-MPLP/TM de la Subgerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente, el Informe N° 214-2021-GAT-MPLP/TM de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 065-2021-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos relacionado a la ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 05-2021-MPLP de fecha 11 de junio de 2021, que "Incentiva el Registro y/o actualización de Declaraciones Juradas de Impuesto Predial e Impuesto Vehicular, denominado, "ACTUALIZATE YA" hasta el 30 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 192 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

De acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos administrativos en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo este cuerpo de leyes, señala en su artículo 20 las Atribuciones del Alcalde: son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 42 relacionado a los decretos de alcaldía donde establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Máxime, el Informe N° 089-2021-SGCTOC-MPLP/TM de la Subgerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente, el Informe N° 214-2021-GAT-MPLP/TM de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 065-2021-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos relacionado a la ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 05-2021-MPLP de fecha 11 de junio de 2021, que "Incentiva el Registro y/o actualización de Declaraciones Juradas de Impuesto Predial e Impuesto Vehicular, denominado, "ACTUALIZATE YA" hasta el 30 de diciembre de 2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR** la Ordenanza Municipal N° 05-2021-MPLP, "Que incentiva el Registro y/o actualización de Declaraciones Juradas de Impuesto





Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**"Unidos por el cambio"**

Predial e Impuesto Vehicular, denominado, "ACTUALIZATE YA", hasta el 30 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaría General que el presente Decreto de Alcaldía se publique en un diario de alcance regional, cumpliendo así con el principio de publicidad y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Abog. Miguel Angel MEZALPARTIDA  
ALCALDE

*Unidos por el Cambio*